



# Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario  
del Segundo Año

Tepic, Nayarit, martes 05 de marzo de 2019  
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:  
Dip. Leopoldo Domínguez González (PAN)  
Vicepresidente:  
Dip. J. Carlos Ríos Lara (PRI)  
Suplente  
Vicepresidente:  
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)  
Secretarios:  
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)  
Dip. Erica Leticia Jiménez Aldaco (PRD)  
Suplentes:  
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (Morena)  
Dip. Julieta Mejía Ibáñez (MC)

–Timbrazo-13:02 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO  
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Se abre la sesión.

Con el permiso de las ciudadanas diputadas y con los ciudadanos diputados se da inicio con los trabajos programados hoy martes 5 de marzo de 2019.

Solicito abrir el sistema de registro de asistencia hasta por 3 minutos.



Vote: 1 START TIME: 13:00:00  
 DATE: 2019/03/05 END TIME : 13:03:35  
 MOTION: Lista de Asistencia 05 de marzo de 2019  
 ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
 MIC. TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE BY NAME	VOTE
ACUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYELOS MARIAFERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDERMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAM (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DUNALDS VENTURA ISMAEL (SIN PARTIDO)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDAGO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LANGARICA AVALOS IGNACIO A. (NA)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBANEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RÍOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUNIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELAZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAM (PRD)	PRESENTE

Con la ausencia justificada de los diputados Marisol Sánchez Navarro, Jorge Ortiz Rodríguez, Pedro Roberto Pérez Gómez y Rodolfo Pedroza Ramírez y en virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de los legisladores que integran esta Legislatura, se declaran validos los trabajos y resoluciones que se dicten.

Si diputado, se registra la asistencia del diputado Pedro Roberto Pérez Gómez.

Se solicita al diputado Vicepresidente J. Carlos Ríos Lara, dé a conocer el orden del día y lo someta a la consideración de la Asamblea.

**C. VICEPRESIDENTE DIP. J. CARLOS RÍOS LARA:**

—Atiendo su encargo diputado Presidente.



"Año 2019, Centenario de la Inmortalidad del Bardo Nayarita y Poeta Universal Amado Nervo"

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Martes 5 de marzo de 2019

11:00 horas

ORDEN DEL DÍA

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Permítame diputado, les voy a solicitar a quien hoy nos visita por favor guarden silencio, ya que no tienen derecho a participar en la Asamblea.

**C. VICEPRESIDENTE DIP. J. CARLOS RÍOS LARA:**

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el jueves 28 de febrero del 2019.
4. Comunicaciones Recibidas:
5. Iniciativas Recibidas:
6. Dictámenes a lectura:

- I. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, suscrito por las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y de Administración y Políticas Públicas.

7. Clausura de la sesión.

Leído que fue el orden del día, lo somete a consideración de las diputadas y los diputados presentes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo diputado Presidente, que resulto aprobado por unanimidad

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Muchas gracias diputado Vicepresidente.

Continuando con el tercer punto del orden del día relativo a la dispensa y aprobación en su caso del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el jueves 28 de febrero



**del 2019, se somete a la consideración de la Asamblea la dispensa de la lectura del acta referida.**

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Se informa fue aprobada por unanimidad de los presentes, por lo que se ordena se curse para su firma.

Esta Mesa Directiva le da la bienvenida a la asociación mexicana de asperger y autismo, en las personas de su presidenta la Doctora María del Carmen Gómez Cárdenas y de sus integrantes.

Asimismo, le damos la bienvenida a la asociación manitas azules de Nayarit, en la persona de la Licenciada Mirna Méndez Martínez, a quienes integran el Cam laboral número 16, en la persona de la Señora Elida Aguilar Castillo, el Cam número 10, a través de la Señora Alejandra Villegas, el Cam número 1, con la Señora Anselma y el Cam número 4, en las personas de la Señora Emi Dalila Ortiz Estrada.

También le damos la bienvenida y saludamos a los integrantes de la Asociación Gente Pequeña de Nayarit A.C. y su Presidenta la Maestra Patricia Gutiérrez López.

En cumplimiento con el cuarto punto del orden del día, solicito a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, de lectura a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.

**C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:**

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

**COMUNICACIONES RECIBIDAS**  
martes 05 de marzo de 2019

**• GENERADAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN:**

1. Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

en materia de Guardia Nacional, remitida por la Cámara de Diputados Federal.

Se ordena su turno a las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictaminación correspondiente.

**• GENERADAS POR EL PODER LEGISLATIVO:**

1. Oficio suscrito por la Diputada Mariafernanda Belloso Cayeros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que presenta el informe de las actividades realizadas durante el primer periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura de este Poder Legislativo.
2. Oficio presentado por el Diputado Leopoldo Domínguez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, anexando su informe de actividades realizadas en el primer periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura.
3. Oficio suscrito por el Diputado Jesús Armando Vélez Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que presenta su informe de actividades del primer periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional.
4. Oficio presentado por el Diputado Ignacio Alonso Langarica Ávalos, Representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por el que presenta su informe de actividades del primer periodo de receso del segundo año de ejercicio constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura.

Se ordena su publicación en la página de transparencia de este Honorable Congreso del Estado.

5. Oficio suscrito por el Diputado Eduardo Lugo López, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que solicita hacer suya la iniciativa que tiene por objeto reformar al decreto de fecha 4 de octubre de 2018, mediante el cual se autorizó al H. Ayuntamiento de Tepic, para que lleve a cabo el refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública directa de largo plazo.

**• GENERADAS POR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS:**

1. Oficio enviado por el Diputado Primer Secretario del Congreso del Estado de San Luis Potosí, por el que exhortan a esta Soberanía a votar en contra de la Minuta Proyecto de Decreto que modifica el párrafo segundo del artículo 19, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que amplía catálogo de delitos en los que la prisión preventiva se ordenará de oficio por el juez.

Se ordena su turno a los diputados integrantes de esta Trigésima Segunda Legislatura, para su análisis correspondiente.

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias diputada.



**Para desahogar el quinto punto del orden del día, solicito al diputado Manuel Ramón Salcedo Osuna, dé a conocer la iniciativa recibida y ordene su turno a comisiones.**

**C. SECRETARIO DIP. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA:**

–Atiendo su encargo Presidente.

**INICIATIVA RECIBIDA**  
Jueves 28 de febrero de 2018

Iniciativa con proyecto de decreto, que reforma a su similar mediante el cual se autorizó al H. Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, para que lleve a cabo refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda pública directa a largo plazo, presentada por el Presidente Municipal de Tepic.

Se ordena su turno a las comisiones legislativas competentes, para su análisis y dictamen correspondiente.

Es cuánto.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias diputado.

**Continuando con este mismo punto se le concede el uso de la voz para que presente su iniciativa a la diputada Margarita Moran Flores, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

**DIP. MARGARITA MORAN FLORES (PRD):**

–Muchas gracias diputado Presidente.

Buenos días, con la venia de mis compañeros diputados, diputadas, de la Mesa Directiva, medios de comunicación.

El día de hoy, hago uso de esta máxima tribuna en Nayarit, en este mes de marzo y poco antes del Día Internacional de la Mujer, fecha en la cual se conmemora la lucha por el respeto e igualdad que muchas antes han librado en búsqueda de una mejor calidad de vida para todas, para presentar una reforma al Código Civil de Nayarit, la cual atiende a la lamentable situación que cruza nuestra entidad en cuanto a la violencia de género, esta problemática no es menor ya que daña lo más profundo del tejido social desintegrando familias.

En nuestro país se ha emprendido acciones para mitigar esta problemática, sin embargo, aún nos queda mucho por hacer, en el año 2007 se expidió la Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia, la cual contiene acciones preventivas y correctivas para establecer protocolos que logren erradicar la violencia por motivos de género, entre algunas de estas medidas, se crea la figura de Alerta de Violencia de Género en contra de la Mujer, la cual declara que en una entidad federativa, existe Violencia Feminicida, es decir extrema violencia en contra de las mujeres, que incluso puede acabar en lo que conocemos como feminicidio.

La declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra la Mujer, no solo tiene efectos enunciativos, sino que indica el inicio de un conjunto de obligaciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad, estas acciones tendrán como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, así como la adecuación de la norma conforme a estándares internacionales para garantizar la protección integral de la mujer.

En estas últimas acciones señaladas, es donde la alerta de violencia de género nos instruye directamente como Poder Legislativo a iniciar acciones que garanticen la protección de las mujeres Nayaritas, ya que de todos es sabido que, en nuestro Estado en el 2017, fue declarado con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por parte de la Secretaría de Gobernación, específicamente 7 municipios y 2 serranos con específicas acciones.

Por lo que es obligación de este Honorable Congreso de Estado realizar trabajos legislativos que garanticen la eliminación de las desigualdades en la norma jurídica, así como establecer mecanismos que disminuyan la violencia por motivos de género, tenemos en nuestras manos la responsabilidad de colaborar a la erradicación de este terrible flagelo.

Por este motivo la iniciativa de reforma que hoy presento lleva como eje principal la reparación del daño mediante una justa indemnización a aquellas personas que hayan sido víctimas de violencia intrafamiliar, dicha indemnización



correrá por cuenta de quienes hayan ejercido la violencia, ya que estas acciones están atentando directamente contra el derecho del libre desarrollo, violando el derecho a la vida, la seguridad personal, la igualdad, y se traduce en un constante martirio, por lo tanto el daño patrimonial, moral de las víctimas debe ser reparado económicamente y en proporción al daño.

Es preciso señalar que actualmente nuestro Código Civil, ya establece claramente la definición de violencia familiar y para su estudio la divide en violencia física, patrimonial, económica, psicológica y sexual, sin embargo, por sorprendente que parezca no se establecen sanciones, ninguna sanción civil a quien ejerza esta violencia, puesto que se presume que el castigo penal es suficiente, cuando la realidad es que muchas mujeres que son violentadas no tienen una actividad económica y sufren violencia económica, ya que sus parejas unas de las amenazas si los denuncian son precisamente es dejar de dar su parte económica.

Son sometidos a un procedimiento penal, son recluidos en prisión, si, se van a quedar ellas sin sustento, para ellas y sus hijos en muchos casos, es fundamental ese sustento y mejor no denuncian.

Por lo que la reforma que hoy se plantea terminaría con este círculo vicioso de amenazas y violencia, ya que las mujeres no solo contarían con la potestad y cuidado del Estado en su ámbito penal, sino que ahora contarían con el respaldo del derecho civil, pudiendo acceder a una reparación del daño que se traduciría en materia económica otorgándoles certeza y seguridad financiera para ellas y sus hijos, con lo que a su vez se buscaría disuadir las prácticas de violencia de género, ya que las personas que ejercen dicha violencia no solo estarían en la posibilidad de ir a prisión, sino de perder parte de su patrimonio por realizar una conducta que al día de hoy ya constituye un delito sin embargo no garantiza una efectiva reparación del daño.

Por otro lado, la presente reforma, establece mecanismo de rehabilitación a aquellas personas que ejercen violencia familiar, como lo es el condicionamiento para que ellos vuelvan a tener derecho a matrimonio que hayan tenido terapias y que hayan sido tratados, cuando fue acreditada la violencia familiar en ese

matrimonio, deberá acreditar haber recibido un curso o taller cuyo contenido versara sobre la equidad de género, prevención de la violencia familiar y ayuda psicológica, diseñado e impartido por una institución especializada en la materia.

Dentro del presente proyecto de reforma, también se eliminan disposiciones violatorias de derechos de la mujer contenidos en el Código Civil, como es el requisito de contar con la mayoría de edad para poder divorciarse directamente en divorcio administrativo, cuando no hay hijos, no hay patrimonio y la necesidad del divorcio se da, lo que resulta absurdo ya que, ante esta situación una mujer que ya contrajo matrimonio se entiende que quedo emancipada lo que se define como la liberación respecto de un Poder, una autoridad, una tutela o cualquier otro tipo de subordinación o dependencia, por lo que el requisito de mayoría de edad solo impide el acceso de un derecho y genera violencia en contra de las mujeres.

Bajo este contexto, a fin de ampliar el aspecto de la protección de los derechos humanos, se amplía la definición de alimentos, incluyendo los gastos de embarazo, parto y atenciones a las necesidades psíquica, afectiva y de sano esparcimiento, lo que garantiza una mayor seguridad financiera y de salud a la mujer.

Concluyo señalando que toda acción que crea nuevas responsabilidades mediante la presente reforma, se deberá acreditar plenamente ante un proceso judicial en materia civil, por lo que en ningún caso se prejuzgara o condenara sin que se haya acreditado la responsabilidad del ejercer esa violencia familiar, ya que la presente reforma en ninguna manera es de corte inquisitiva, por el contrario se busca el establecimiento del estado de derecho en donde antes era ausente y velar por los derechos humanos de las Nayaritas.

Es cuánto.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Muchas gracias diputada.

Se ordena su turno a las comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictaminación correspondiente.



Tiene el uso de la palabra la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que presente su iniciativa.

**DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO (PRD):**

–Buenos días a mis compañeras diputadas, diputados al público que hoy nos acompaña a los medios de comunicación y a las personas que nos siguen a través de las redes sociales.

La presente propuesta es reformar artículo 56 y 59 de la Ley de Salud y tiene dos objetivos fundamentales.

En primer lugar, generar una cultura de no discriminación de las mujeres al amamantar a sus hijos en vías y espacios públicos, como un elemento que contribuye en la eliminación de la violencia contra las mujeres, aunado a los enormes beneficios en su salud, al ayudar la recuperación del parto, reducir depresión posparto, menor riesgo de osteoporosis o varios tipos de cáncer, entre otros grandes beneficios.

Reconocer el derecho que tenemos las mujeres de amamantar, en el espacio público y privado que garantiza, la alimentación adecuada, el crecimiento y desarrollo integral de los lactantes, el cual es un derecho fundamental, universal, imprescriptible que tenemos y absolutamente nadie tiene el derecho de violentar mediante la discriminación, intimidación, amenaza y humillación por realizar esta actividad tan humana y natural que surge ante una necesidad, que no conoce de hora y lugar en donde uno se encuentra.

El segundo fin es reducir y eliminar el maltrato obstétrico que sufren miles de nayaritas, que ocurren durante la atención institucional del parto, así como la violencia de los derechos humanos y reproductivos de las mujeres que va desde regaños, burlas, ironías, insultos, humillaciones, negación al tratamiento y destacando el maltrato físico y verbal. Mediante el derecho de las mujeres de ser informadas y que se les permita ejercer el derecho de estar acompañadas, quien así lo desee en todo momento por una persona de su confianza y elección en el trabajo de parto o cesaría y puerperio. Contribuirá un Nayarit más libre de violencia.

Por lo que estamos plantando en los 2 objetivos, un trato humanizado sin discriminación con respeto a los derechos humanos por un Nayarit sin violencia de género.

Dentro del ámbito nacional la violencia contra las mujeres para el año 2016, en base a la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, la mujeres de 15 años y más, el 49% sufrió violencia emocional, el 41% violencia sexual, 34% violencia física y un 29% padeció violencia económica o patrimonial o discriminación en el trabajo, aunado a que el 66.1% de las mujeres hemos sufrido al menos un incidente de violencia ya sea, emocional, económica, física, sexual o discriminación a la largo de nuestras vidas ejercido por cualquier agresor.

En lo que respecta nuestra entidad, la prevalencia de violencia de parejas en las mujeres de 15 años y más, representó un 38.6% dándose violencia tanto emocional, física, sexual y económica.

Sobre el tema que nos ocupa, la violencia obstétrica es una forma específica contra las mujeres que contribuye una violación a los derechos humanos, se genera en el ámbito de la atención obstétrica en los servicios de salud pública y privados y consiste en cualquier acción u omisión por parte del personal del sistema de salud que cause daño físico o psicológico a la mujer durante su embarazo, parto o puerperio, que se exprese en la falta de acceso a servicios de salud reproductiva, un trato cruel, inhumano y degradante, o un abuso de medicalización menoscabando la capacidad de decidir de manera libre e informada sobre su proceso reproductivo.

Referente al maltrato de la atención obstétrica en nuestro país, en los últimos 5 años 33.4% de las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto, sufrió algún tipo de maltrato por parte de quien las atendió en el parto, representando 2 millones 921 mil 514 mujeres violentadas, Dentro de las situaciones que experimentaron las mujeres al ser atendidas durante el último parto, el 11.2% le gritaron o la regañaron, el 10.3% se tardaron mucho tiempo en atenderla 9.9% la ignoraron cuando preguntaba cosas sobre su parto. Los estados con mayor caso de este tipo de maltrato se dieron en el Estado de México, la ciudad de México, Tlaxcala, Morelos y Querétaro.



En lo que respecta a nuestro estado, el maltrato en la atención médica representó 28.3% a las mujeres de 15 a 49 años que tuvieron un parto, sin contar con cifras desagregadas de los 20 municipios de la entidad.

En este sentido, el expresidente de la Comisión de Derechos Humanos expresó lo siguiente, la violencia obstétrica es una de las quejas que se reciben con mayor frecuencia en la comisión pero que poco se difunden por pena, tema o desconocimiento de las mujeres embarazadas, y es que cuando sufren maltrato son juzgadas, atemorizadas, vejadas, lastimadas física y emocionalmente, que incluso se han emitido recomendaciones a la secretaria de salud de Nayarit y a clínicas del IMSS y ISSSTE, por ser instituciones de carácter federal y se canalizan a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en donde se les da el debido seguimiento.

Ante estas circunstancias creemos conveniente y necesarios visibilizar esta problemática y contribuir a su eliminación, con el cambio hacia una cultura de igualdad y de respeto de los derechos humanos a la mujer sin violencia obstétrica, ni discriminación por amamantar en la vía pública o espacio público.

Contribuir en inhibir de manera sustancial el trato negligente, del que ha sido víctimas miles de mujeres y sus familias por parte de los prestadores de servicio de salud, ante acciones que dañan física y psicológicamente a las mujeres.

Finalmente se plantea en este punto un modelo de atención con visión humana, que brinda la posibilidad que las mujeres sean protagonistas de su embarazo, parto y puerperio, incluyendo el procedimiento de cesárea como una experiencia en condiciones de dignidad y seguridad humana considerando su derecho de estar acompañadas por una persona de su confianza y de su elección, además de poder amamantar libremente sin discriminación y violencia contribuyendo a una vida sana para todas y para todos.

Agradezco las atenciones brindadas.

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias diputada.

Se ordena su turno a las Comisiones legislativas competentes, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Para que presente la iniciativa que suscribió en unión con la diputada Marisol Sánchez Navarro, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, se le concede el uso de la palabra a la diputada Karla Gabriela Flores Parra, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**DIP. KARLA GABRIELA FLORES PARRA (PRI):**

–Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras diputadas y diputados, saludo a los medios de comunicación, saludo con aprecio a quienes hoy nos acompañan respaldando esta Iniciativa en especial a la Asociación Mexicana de Asperger y Autismo (AMAT) su Presidenta la Doctora María del Carmen Gómez Cárdenas a la Licenciada Iris Aimé Moreno Santana, al Magistrado del Tribunal Electoral de Nayarit a José Luis Brahms Gómez; les agradezco la invitación para trabajar de manera coordinada en la elaboración de esta Iniciativa.

Los trabajos del espectro autista (TE) representan tres de los trastornos generalizados del desarrollo (TGD) definidos en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, que incluyen el Trastorno Autista (TA), Síndrome Asperger (SA) y Trastorno Generalizado de Desarrollo no Especificado (TGD-NE).

Los trastornos del espectro autista (TE) representan tres de los trastornos generalizados del desarrollo (TGD) definidos en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, que incluyen el Trastorno Autista (TA), Síndrome Asperger (SA) y Trastorno Generalizado de Desarrollo no Especificado (TGD-NE).

Los trastornos del espectro autista (TEA) son un grupo de afecciones caracterizadas por algún grado de alteración del comportamiento social, la comunicación y el lenguaje, y por un repertorio de intereses y actividades restringidas, estereotipadas y repetitivas.



De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, uno de cada 160 niños tiene un trastorno del espectro autista (TEA) que comienza en la infancia y tiende a persistir la adolescencia y la edad adulta.

La Organización Mundial de la Salud en la quincuagésima séptima Asamblea Mundial de la Salud aprobó la resolución titulada “Medidas Integrales y Coordinadas para Gestionar los Trastornos del Espectro Autista”, en la estableció que los trastornos del espectro autista abarcan diversos problemas del desarrollo caracterizados por el deterioro de funciones relacionadas con la maduración del sistema nervioso central.

Los trastornos del espectro autista comienzan en la infancia, pero tienden a persistir en la adolescencia y la vida adulta. En la mayoría de los casos las alteraciones del desarrollo con pocas excepciones se manifiestan en los primeros 5 años de vida.

Sin embargo, detectar un trastorno del espectro autista es difícil durante los primeros 12 meses de vida, pero el diagnóstico suele ser posible hacia los 2 años de edad.

Entre los primeros signos de enfermedad cabe citar un retraso del desarrollo o una regresión temporal de las aptitudes lingüísticas y sociales y la aparición de conductas estereotipadas y repetitivas. Además, con frecuencia se presentan otros problemas inespecíficos tales como medos o fobias, trastornos del sueño y la alimentación, rabietas y agresividad.

Datos científicos disponibles parecen indicar que los trastornos del espectro autista se deben a diversos factores tanto genéticos como ambientales que influyen en las primeras fases de desarrollo del cerebro.

Por ello, es importante atender y dar respuesta de manera integral y dentro de los primeros años de desarrollo a las personas afectadas y a sus familiares desde un enfoque de derechos contenidos en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Organización de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por México el 17 de enero de 2008.

El respeto a la dignidad, la autonomía individual incluida la libertad de tomar las propias

decisiones, y la independencia de las personas la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad son solo algunos de los principios y derechos que rigen esta Convención y diversos ordenamientos de nuestro país.

Como por ejemplo, la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2015 y que tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que les son reconocidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, sin perjuicio de los derechos tutelares por otras leyes u ordenamientos, trajo consigo la obligación de las legislaturas locales de armonizar y expedir las normas legales para el cumplimiento de esta.

En este sentido, en el ámbito local en el año de 2016 se realizaron diversas adecuaciones a la Ley para la Protección e Inclusión de Personas con Discapacidad del Estado de Nayarit, en materia de autismo, con el fin de armonizar algunos aspectos que se consideren sustanciales.

No obstante, se observa que las reformas y adiciones que se mencionan, no tienen una oportunidad mayor que la de cumplir con lo dispuesto en la Ley General, por lo que no se logró tener un impacto positivo y directo en las personas con algún trastorno del espectro autista (TEA).

Como hemos dicho el autismo es una condición de vida que afecta en mayor o menor la interacción social por medio de la comunicación, la conducta, el lenguaje y la integración sensorial de las personas, es una manera diferente de interpretar las palabras, los colores, las formas y los sonidos del mundo que nos rodea.

A partir de lo anterior, se insta a que los trastornos del espectro autista se basen en los principios y criterios transversales de acceso universal a los servicios de salud, derechos humanos, prácticas basadas en la evidencia,



consideración de la totalidad del ciclo de vida, perspectiva multisectorial y empoderamiento de las personas afectadas y de sus familiares.

En este contexto, la resolución 62/139 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, declaro el día 2 de abril como Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo, para poner el relieve la necesidad de contribuir a la mayoría de la calidad de vida de las personas con autismo, y que puedan llevar una vida plena y gratificante como parte integrante de la sociedad.

Pese a los esfuerzos para lograr la concienciación de la sociedad a nivel mundial sobre este tema primordial en cuestiones de salud sobre todo en la niñez, poco o nada se ha hecho, y si bien, considero que el 2 de abril de cada año permite visibilizar esta condición, no basta para la creación y aplicación de políticas públicas que permitan y garanticen el desarrollo integral y el disfrute de una vida con dignidad a las personas con algún trastorno del espectro autista.

En este orden de ideas, esta Iniciativa que tenemos a bien presentar ante este Honorable Congreso del Estado, advierte la necesidad de crear un nuevo marco normativo estatal en materia de autismo, con el fin de armonizar y al mismo tiempo dar cumplimiento a la normativa general y a los documentos internacionales de los que el Estado Mexicano es firmante.

Es por ello que en el mes de marzo de 2018 se llevó a cabo el Foro “Juntos por la Creación de la Ley de la Inclusión de las Personas con la Condición de Espectro Autista en Nayarit”, del cual se escuchó las diferentes problemáticas de las y los asistentes, sirviendo de base para la elaboración de esta Iniciativa.

La Iniciativa de Ley que se propone se titula Ley para la Inclusión, Atención Integral y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Nayarit, que tiene como objetivo, promover la detección y desarrollar estrategias de intervención interinstitucional, para prestar servicios de calidad a las personas con alguno de los trastornos del espectro autista, así como impulsar su plena integración e inclusión a la sociedad, mediante la protección de sus derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley General para la

Atención del Espectro Autista y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.

La propuesta que se plantea se integra por seis capítulos denominados de la siguiente manera:

Capítulo primero.- Disposiciones Generales;  
Capítulo segundo.- Derechos y obligaciones.  
Capítulo tercero.- Políticas Públicas en Materia de Trastorno del Espectro Autista.  
Capítulo cuarto.- Comisión Estatal Interinstitucional.  
Capítulo quinto.- Del Programa de Atención y Protección a Personas con La Condición del Espectro Autista.  
Capítulo sexto.- Prohibiciones y Sanciones, y artículos transitorios.

Lo que se busca con esta Iniciativa es promover la inclusión, atención integral y la protección de las personas con trastorno del espectro que existen para ellas y sus familias, logrando su desarrollo integral, al mismo tiempo de concientizar a la sociedad para lograr que esta sea una sociedad incluyente donde prevalezca el respeto y la sociedad entre todos sus habitantes.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

– ¿Para qué efectos diputada Julieta?, se le concede el uso de la voz a la diputada Julieta Mejía Ibáñez.

**DIP. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ (MC):**

–Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros, saludo con aprecio a la prensa, a los ciudadanos y a organizaciones de la sociedad civil que el día de hoy nos acompañan.

Se calcula que en México 1 de cada 100 niños tiene autismo cantidad que es mayor al total de menores diagnosticados con Sida, Cáncer o Diabetes.

Sin embargo, las cifras oficiales sobre el autismo no muestran la realidad que viven miles de familias en nuestro país, ya que en muchos casos ni siquiera saben que tienen esta



condición, como sociedad tan poco sobre los trastornos del espectro autista que muchas veces se les privatiza y se les discrimina, se les limita en sus oportunidades o excluyen socialmente.

Al ser una condición que no se ve a primera vista, es todavía más difícil diagnosticarla y es necesario detectarla a edad temprana, así como el nivel en el que se encuentra, para mejorar la calidad de vida de quienes tienen estos trastornos.

Por ello, me sumo a la iniciativa de la diputada Marisol Sánchez y Karla Flores, porque debemos fomentar la inclusión social de cada nayarita y más aún, para que las instituciones públicas garanticen el respeto a los derechos de quienes viven con autismo.

Es necesario que se visualice esta condición silenciosa y que conozcamos más sobre ella, para comprender a quienes la padecen y dar acompañamiento a sus familias por medio de políticas públicas transversales, que den atención clínica, cuidados y protección de sus derechos, como el acceso a la educación.

Con este marco legal, fomentaremos la verdadera inclusión de las personas con autismo, a través de un trabajo solidario, institucional y comunitario.

Gracias a esta iniciativa, los trastornos del espectro autista dejarán de ser una condición invisible para la sociedad y trabajaremos todos juntos como sociedad y gobierno, para tener una mayor comprensión, un diagnóstico oportuno y el respeto de los derechos de quienes lo padecen.

Me uno a esta propuesta con la firme convicción, de tener un Nayarit más incluyente, más humano, que en cada persona pueda alcanzar su felicidad sin ninguna limitación.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Se le concede el uso de la voz hasta por cinco minutos a la diputada Ana Yusara Ramírez Salazar.

**DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR (PAN):**

–Muy buen día a todos, felicitar a las compañeras diputadas y me enorgullece que esta legislatura estemos trabajando por quienes más lo necesitan.

Decirles a los compañeros de la sociedad civil, que no están solos que cuentan creo o me atrevo hablar a nombre de los 30 diputados de esta legislatura, que cuentan y van a seguir contando con el respaldo de nosotros. Muchas gracias y felicidades a las compañeras Karla Gabriela Flores Parra y a la compañera Marisol Sánchez Navarro.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Se ordena su turno a las comisiones legislativas competentes para su estudio y dictaminación correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el diputado Librado Casa Ledezma, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para que presente su iniciativa.

**DIP. LIBRADO CASAS LEDEZMA (PAN):**

–¡Muy buenas tardes!

Con el permiso de mis amigos diputados diputadas presentes a los representantes de los medios de comunicación público que no acompaña, reciban un cordial saludo, desde esta tribuna.

Con la autorización de la Mesa Directiva, a la presidencia me permito hacer uso de esta tribuna para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que tiene por objeto autorizar el traslado provisional del recinto oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en el municipio de Ruiz, Nayarit.

En primer lugar, cabe señalar que el municipio libre fue instituido como la base de la división territorial, organización política y administrativa de las entidades federativas.

De modo que, en el caso de Ruiz, la historia del municipio nos permite remontarnos a la época prehispánica, cuando todo comenzó siendo un



lugar deshabitado, en donde existían una gran vegetación y fauna, con zonas vírgenes en donde el hombre todavía no había intervenido para modificar la zona. Así pasaron muchos años hasta que llegó el monto en que los primeros grupos de indígenas fueron llegando a varios lugares del país, siendo Ruiz uno de ellos, en donde el primer asentamiento que se dio fue por parte de grupos Coras.

Cuando se dio la introducción del ferrocarril en el año de 1909, fue el momento en que se inició el desarrollo de todos los lugares del país, incluido el de este municipio fue el emporio del comercio.

El 5 de febrero de 1917 fue cuando se estableció la división municipal, lo que significó que la Estancia Ruiz fue agregada y por lo tanto dependiente de la cabecera municipal de Santiago.

El 16 de marzo de 1924 se le otorgó la categoría de pueblo y así se dieron otras mejoras en la zona.

Finalmente, el 16 de marzo de 1940, mediante el decreto número 2014 publicado en el periódico oficial órgano del gobierno del estado de Nayarit, se creó el Municipio de Ruiz, teniendo como cabecera al poblado del mismo nombre, erigiéndose, así como el municipio número diecinueve del estado de Nayarit, haciendo que su crecimiento se planteara en muchos aspectos, incrementando las actividades laborales que permitieron mejorar la economía del municipio.

En este sentido, próximo a cumplirse el aniversario de su elevación al rango de municipio del Estado Libre y Soberano de Nayarit, considero conveniente la realización de un acto solemne con motivo de esta celebración.

Asimismo, con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, me permito someter a la consideración ante esta respetable Asamblea, la propuesta de autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial del H. Congreso del Estado al Municipio de Ruiz, con el objeto de conmemorar el aniversario de su elevación a Municipio del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Para terminar, compañeros y compañeras, agradezco de antemano su apoyo, pues estoy seguro que ante la conmemoración de un hecho histórico, no dudaran en llevarlo a cabo, y para prueba de ello, la característica definitiva de esta Trigésima Segunda Legislatura que hace sobresalir de las demás, como aquella, como aquella con mayor número de sesiones solemnes ha realizado.

Por su atención muchas gracias.

Es cuánto.

### **C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Muchas gracias diputado, se ordena su turno a las Comisiones Legislativas competentes.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Javier Mercado Zamora, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para que presente su iniciativa.

### **DIP. JAVIER HIRAM MERCADO ZAMORA (PAN):**

—Buenas tardes amigas y amigos, agradezco la atención de la Mesa Directiva.

Para presentarles la iniciativa, con proyecto de decreto para reforma el artículo 216 del Código de Penal, y adicionar un dos dieciseises bis.

Saludo con afecto a mis compañeros diputados compañeras diputadas, a quienes hoy nos acompañan en el público y a mis amigos de los diferentes medios de comunicación.

En días pasados por indicaciones del diputado Presidente de este Congreso el diputado Leopoldo Domínguez, atendí la indicación de estar presente en una reunión del Consejo de Seguridad de Nayarit, fui representado a este Poder Legislativo, y el común denominador de quienes integran ese Consejo, encabezado por el Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno, el Fiscal General para el Estado de Nayarit, el Secretario de Seguridad Pública en el Estado, el representante o Delegado de la anterior Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República, estuvo presente también el Comandante de la Tercera Zona Militar, el Vicealmirante también de la Zona Naval, así como lo respectivo



Presidentes Municipales, y sus respectivo Director de Seguridad Publica de sus municipios.

Quiero compartirles cual fue el común denominador de la reunión al momento que tuvieron un representante del Poder Legislativo, fue la urgente y obvia necesidad de hacer reformas en nuestro código penal para poder estar en condiciones de aquellos individuos que se dedican a la actividad ponderarte que es el halconeo o espionaje tuvieron los elementos suficiente legales, para poder retenerlos, al día de hoy con la diferentes reformas que hemos tenido al Código Penal en el dos mil once con su adicción en el artículo 186 bis, no fue suficiente para seguir reteniendo a estos individuos que se dedican a acechar, a vigilar, y al estar comunicando a la delincuencia organizada las diversas actividades que nuestro cuerpos de seguridad publica establecen en beneficio de la seguridad de todos los nayaritas.

Posteriormente en el 2015 hubo una reforma a nuestro Código Penal también y se instituto como tal el halconeo en el artículo 216, más sin embargo amigas y amigos no es suficiente la letra del 216 vigente actual.

Tan no es suficiente que pareciera ser que aquellas personas que nuestros cuerpos de seguridad retienen en el acto haciendo funciones de halconeo entran por una puerta y salen por otra.

Porque no está tipificado como tal el delito, no hay fortaleza en la norma, es la razón por la cual amigas y amigos hoy pido el apoyo de los diferente coordinadores de los grupos parlamentarios y de cada uno de todas ustedes, para efecto de estar en condiciones de avalar esta reforma artículo 216, así como adicionar un 216 bis y estar en condiciones de fortalecer el texto de nuestro Código Penal y especificar cada una de las actividades para que no haya la duda legal de aquellos que detienen en flagrancia y poderlos someterlos al juicio tanto del Ministerio Publico, como de los Jueces que estén conociendo de la causas.

El documento lo tienen ustedes electrónicamente en el orden del día lo pueden consultar y cualquier duda que tengan al respecto del contenido que estoy a sus órdenes, confió en la visión que tenemos como nayaritas para que la Seguridad Pública sea uno de los elementos necesarios que debemos estar

buscando siempre como diputados en beneficio de todos los nayaritas seguridad pública, sobre todo. Por su atención muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias diputado.

Se le concede el uso de la voz al diputado Pedro Roberto Pérez Gómez, hasta por cinco minutos.

**DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):**

–Machísimas gracias señor Presidente, muy buena tardes ya compañeros y compañeras, amigo de nuestros medio de comunicación y personas que no acompañan en esta sesión.

E como secretario de la Comisión de Justicia, que creo que será la encargada de procesar esta iniciativa que se está presentado nuestro compañero Presidente de la misma Comisión de Justicia.

Considero que las tomemos en cuenta, la realidad que estamos viviendo y hagamos también nosotros pongamos atención a lo que la autoridad está solicitando, desde luego estamos viviendo tiempos diferentes en el Estado de Nayarit.

Yo creo que todas y todos ustedes pueden sentir la mayoría podemos transitar con mayor tranquilidad nuestras familias, cada vez menos presencian situaciones desagradables relacionadas con la inseguridad, yo creo que es momento que terminemos de engarzar la estrategia de Seguridad Nacional, con la estrategia del seguridad en el Estado, es un buen momento porque precisamente aquí, donde vamos a demostrar si verdaderamente respaldamos a la autoridad de Seguridad, porque muchas veces somos abogados del pueblo para exigirle a la autoridad, pero creo lo que está subrayando nuestro compañero Javier el día de hoy es un tema interesante en el cual la autoridad está solicitando que le demos una herramienta mas no está por demás que incrementemos la claridad de la ley y la modifiquemos para que esta tranquilidad que estamos viviendo en el estado de Nayarit, permanezca el mayor tiempo que podamos.



Creo que tenemos muchos en lo que podemos contribuir y desde luego solicitar el señor presidente, si le puede consultar a nuestro amigo Javier Mercado iniciador quien presenta esta iniciativa me permitiera adherirme a ella.

Muchas gracias señor Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Muchas gracias diputado.

Se le consulta al diputado Javier Hiram Mercado si acepta el que el diputado Pedro Roberto se inscriba a su iniciativa, aceptado diputado Pedro Roberto.

Se turna a las Comisiones legislativas competentes para su estudio y dictaminación.

Hasta por diez minutos tiene el uso de la voz la diputada Margarita Moran Flores, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que presente su iniciativa.

**DIP. MARGARITA MORAN FLORES (PRD):**

—Muchas gracias Presidente.

Buenas tardes.

Hoy estar en esta tribuna atendiendo el compromiso que como legisladoras asumimos con las mujeres de Nayarit en la búsqueda de una vida mejor para todas, a lo mejor siguiendo un ideal de un estado donde tengamos una sociedad incluyente, sin discriminación entre personas ni violencia de género.

No tengo duda que todos los que estamos aquí presentes tenemos la idea preconcebida de que toda acto de violencia es reprochable y condenable, así como que en la medida de nuestras posibilidades debemos contribuir a la eliminación de la violencia de género, sin embargo en muchas ocasiones no llegamos a percibir la violencia sutil o pasiva y es porque estamos tan acostumbrados a esto, que lo que preconcebimos con algo normal, incluso la sociedad lo ha establecido como reglas de la lingüista, sin embargo estos actos generan perjuicio a nuestra sociedad y más a la mujer.

Me refiero al lenguaje sexista, el cual genera estereotipos negativos a las mujeres, y por este motivo este Congreso debe legislar con la finalidad de que dentro de nuestro marco jurídico estatal se elimine cualquier tipo de lenguaje sexista, ya que este tipo de violencia genera invisibilidad a la mujer en el ámbito laboral y gubernamental, excluyéndola de manera silenciosa, una prueba muy clara de esto es nuestro propio Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en el cual podemos observar que ninguna de sus artículos, se hace referencia explícita al género de diputada, ya no digamos ningún puesto técnico dentro del Poder Legislativo, lo que lamentablemente vemos con naturalidad, por lo que, por congruencia y autoridad moral, este Honorable Congreso debe ser ejemplo de la eliminación de la violencia de género a través del lenguaje sexista, mediante una reforma integral al cuerpo que nos regula en este poder.

Bajo este contexto quiero precisar que en la lengua española la distinción entre lo femenino y masculino, por defecto, no es indicativa de sexismo ni de discriminación, ya que en ocasiones resulta necesario nombrar separadamente a las mujeres de los hombres, sin embargo el sexismo se produce cuando estas distinciones se tornan jerárquicas y excluyentes, valorando a una de las partes sobre la otra por su sexo, como lo es en nuestro cuerpo normativo, donde únicamente se refiere a las personas titulares de este Poder Colegiado como Diputados, aludiendo al género masculino, invisibilizando a las diputadas que integramos esta asamblea, así como a muchas mujeres que laboran en este Poder Legislativo.

El problema se ubica en las sociedad y cultura cuando a la representación y significación de lo masculino se le asigna un valor superior y universal que invisibilice y descalifica lo femenino e implica la prevalencia de la mirada masculina centrada en la consideración de que el hombre es el modelo, la medida y la representación de la humanidad. Tal visión previene de una falsa idea según la cual se justifica la desigualdad de género como resultado de las diferencias biológicas y las funciones reproductivas de hombres y mujeres, visión que ha sido construida a través de la lengua mediante explicaciones que reflejan el peso de dichas creencias, cuya influencia se manifiesta a su vez en la mentalidad y la manera de sentir y actuar de las personas.



Esta visión que segmenta la participación de las mujeres y los hombres según los roles que deben de cumplir los diversos ámbitos de la vida pública y privada, se asocia a las mujeres con la maternidad, la vida íntima de las familias, el mundo de las emociones, mientras a los hombres se les concibe como proveedores racionales y arquitecto del orden social y la vida pública, la visión sexista incluso llega ser un factor de menoscabo para el género masculino, ya que también impone un tipo de masculinidad que anula el reconocimiento de la diversidad entre los propios hombres.

El modelo masculino que aparece como representación de la humanidad tiene un conjunto de atributos prototípicos de cierta condición social, preferencias sexuales, credo religioso y hasta apariencia física, de ahí que todas aquellas personas que no cumplieran con dichos atributos, muchas de las veces son invisibilizadas o es inmatizados con expresiones lingüísticas o imágenes que refuerzan la vigencia de estereotipos sexistas y discriminatorias.

En suma, el sexismo y la exclusión en el lenguaje son expresiones de convenciones sociales construidas en torno a las experiencias, mensajes y discurso que se gestan en una sociedad y estigmatizan las formas de ser y actuar de mujeres y hombres, por eso es necesario cobrar conciencia de los usos sexista y excluyentes de lenguaje y promover las formas alternativas de expresión y comunicación.

Recordemos que el lenguaje es una invención del ser humano y como toda creación de este es mutable conforme a la realidad social, por lo que pocas justificaciones para comenzar un cambio cobran mayor relevancia, que la eliminación de estereotipos negativos.

En esta tesitura eliminar el sexismo en el lenguaje persigue 2 objetivos.

Primero.- Visibilizar a las mujeres para equilibrar las asimetrías de género.

Segundo.- Valorar la diversidad que compone nuestra sociedad.

Recordemos que la obligación de quienes servimos a la sociedad en cuanto al combate de la violencia, discriminación y la búsqueda de igualdad entre las personas, puesto que es una ineludible obligación que tenemos conforme a nuestra constitución.

Diputada, diputados:

Yo los invito a que rompamos paradigmas, a que caminemos juntos a un estado más igualitarios, con mejores condiciones de seguridad para nuestras hijas, nuestra nietas, nuestras sobrinas, nuestras mujeres, superemos los estereotipos negativos para nuestras futuras generaciones, a lo mejor no dejaron muy dañado o muy estereotipado el lenguaje, pero las nuevas generaciones podemos empezar a ser esa cultura, recordemos que si bien es cierto la mujer es la primera en ser discriminada por este tipo de prácticas, esta acción no se limita solo a nosotras, como órgano legislativo debemos dar el ejemplo de igualdad y comencemos a caminar para seguir generando acciones en pro de la mujer.

Concluyo agradeciendo a todos ustedes compañeros de esta Trigésimo Segunda Legislatura, quienes siempre ustedes han apoyado la igualdad entre las personas, siendo progresistas en todo momento, en beneficio de nuestras mujeres en Nayarit, yo les reconozco este compromiso y les agradezco su atención.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Muchas gracias diputada, se turna para su estudio y dictaminación a las comisiones competentes.

Continuando con el sexto punto, solicito a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco, proceda con la primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, suscrito por las Comisiones Unidas Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y de Administración y Políticas Públicas.

**C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:**

—Atiendo su encargo diputado Presidente.



Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que celebre contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

A las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, celebre contrato de comodato con el organismo operador municipal de agua potable, denominado "Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic", sobre una superficie de terreno de 100 (cien) metros cuadrados ubicada en el Ejido de la Cantera, municipio de Tepic, Nayarit**, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador del Estado.

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de estas Comisiones nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 69, fracciones V y IX y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55 fracciones V y IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

**METODOLOGÍA:**

Las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas encargadas de analizar y dictaminar la iniciativa, desarrollaron el estudio conforme lo siguiente:

- I. En el apartado de "**Antecedentes**" se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
- II. En el apartado correspondiente a "**Contenido de la iniciativa**" se sintetiza el alcance de la propuesta;
- III. En el apartado de "**Consideraciones**" se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado "**Resolutivo**" el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

**I. ANTECEDENTES**

1. Con fecha 14 de diciembre del 2018, fue presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, celebre contrato de comodato con el organismo operador municipal de agua potable, denominado "Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic", sobre una superficie de terreno de 100 (cien) metros

cuadrados ubicada en el Ejido de la Cantera, municipio de Tepic, Nayarit.

2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a las Comisiones de su competencia a efecto de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

**II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

El Titular del Poder Ejecutivo, manifiesta en su exposición de motivos lo siguiente:

- Actualmente se está construyendo la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit y el nuevo Hospital General del ISSSTE, los cuales físicamente se encuentran juntos, por lo que resulta indispensable dotarles de agua potable para el eficaz cumplimiento de sus funciones, para lo cual el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, es la unidad administrativa encargada de dotarles del vital líquido.
- Por esa circunstancia, la superficie que se plantea otorgar en comodato se localiza al Noreste de la ciudad de Tepic, en el predio donde se sitúa la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, institución educativa que se encuentra ubicada en el kilómetro 6.8 de la carretera Tepic-Francisco I. Madero, así pues, la superficie que nos ocupa cuenta específicamente con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 10 metros, colindando con terreno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Al Sur: 10 metros, colindando con el estacionamiento de la Universidad Politécnica del Estado Nayarit.

Al Este: 10 metros, colindando con área verde del estacionamiento de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

Al Oeste: 10 metros, colindando con la entrada principal de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

- Se pretende que una vez que esa Honorable Asamblea Legislativa autorice la celebración del Contrato de Comodato, se realice la construcción de un pozo que permita brindar agua potable dentro de la superficie territorial que se pretende comodatar, la cual estará bajo la supervisión, operación y vigilancia del Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic.
- El Gobierno del Estado se encuentra comprometido con el desarrollo integral de la entidad, para lo cual se trabaja con especial ahínco en dos temas fundamentales como es la salud y la educación, en tal tenor, estamos convencidos que el presente Decreto abonará al óptimo desempeño tanto de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit y el nuevo Hospital General del ISSSTE, lo que se traducirá en beneficio no solo de quienes acudan a dichas instituciones, sino también de la sociedad nayarita en su conjunto.
- Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea Legislativa, la presente Iniciativa para que, en el ámbito de la competencia constitucional del Poder Legislativo, autorice la celebración del Contrato de Comodato, en los términos que se adjuntan en el proyecto de Decreto.



### III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la iniciativa, se considera que:

- En México, el poder público se encuentra dividido en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sustentados en el principio de distribución de competencias, que origina atribuciones específicas a cada uno de ellos.
- El Poder Ejecutivo, tiene como función principal, el velar por el correcto desarrollo de la administración pública, particularmente mediante la prestación de servicios públicos que vengan a satisfacer necesidades colectivas.
- En el tema bajo estudio, el Poder Ejecutivo del Estado pretende llevar a cabo un contrato de comodato con el Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic, con el objetivo de realizar la construcción de un pozo de agua potable que permita brindar el servicio a la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit y del nuevo Hospital General del ISSSTE.
- No es desapercibido para estas Comisiones, que de conformidad con el artículo 115 de la Carta Magna Federal, le corresponde a los Municipios brindar el servicio público de agua potable, no obstante, se regula como facultad Constitucional del Gobernador del Estado, para que, en ejercicio de sus funciones, concurra en la prestación de los servicios públicos municipales, cuando se estime necesario, atendiendo las causas particulares de los casos.
- Así pues, en el caso que nos ocupa, estas Dictaminadoras estiman actualizada el supuesto de concurrencia señalado, pues el contrato de comodato que pretender realizar el Poder Ejecutivo, permitiría garantizar en mayor medida, no solamente el acceso a servicios de agua potable, sino, el derecho a una educación y salud integral, al tratarse de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, y del Hospital General del ISSSTE, pues el fin último que se persigue, es brindar a estos entes, de los recursos necesarios para que ofrezcan servicios completos a los ciudadanos.
- Luego entonces, la fracción XIV del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reconoce como atribución del Congreso del Estado el autorizar al Poder Ejecutivo gravar, enajenar y ceder bienes del Estado, así como contraer obligaciones.
- En materia civil, el Comodato es definido como un contrato por el cual, uno de los contratantes se obliga a conceder gratuitamente el uso de una cosa no fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente.<sup>1</sup>
- Dentro de la clasificación teórica de los contratos, en el comodato se identifican los elementos siguientes:
  - Se trata de un contrato traslativo de uso.
  - La transmisión es de carácter gratuito.
  - La cosa, objeto del contrato, debe ser catalogado como no fungible, es decir, se trata de bienes que no pueden ser sustituidos por otros de la misma especie, calidad y cantidad.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Artículo 1869 del Código Civil para el Estado de Nayarit.

<sup>2</sup> Artículo 751 del Código Civil para el Estado de Nayarit.

- Así, el objeto del Contrato de Comodato es una superficie de 100 m<sup>2</sup> (Cien metros cuadrados) ubicado en el Ejido de la Cantera, municipio de Tepic, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 10 metros, colindando con terreno de Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Al Sur: 10 metros, colindando con el estacionamiento de la Universidad Politécnica del Estado Nayarit.

Al Este: 10 metros, colindando con área verde del estacionamiento de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

Al Oeste: 10 metros, colindando con la entrada principal de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

- Asimismo, estas Comisiones estiman necesario facultar a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, para que revise el procedimiento de la transmisión del uso, con el objetivo de garantizar el respeto a las reglas procedimentales aplicables.
- De igual manera, es necesario establecer que el bien inmueble materia del contrato de comodato se destinará para la construcción de un pozo para abastecer de agua potable al Hospital General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y a la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit, por lo que, el Decreto quedará sin efectos, si es destinado a otro fin, o no se inicie la obra en el término de tres años contados a partir de la entrada en vigor del mismo.
- Finalmente, estas Comisiones consideran que en el sistema de la administración pública en México, es indispensable la coordinación entre los diversos órdenes de gobierno, pues con ello se brindarán mejores servicios públicos, que cumplan las necesidades de la sociedad, por lo que, llevar a cabo el comodato sobre el bien inmueble, permitiría dotar de un espacio para que el organismo operador del agua de Tepic, otorgue el servicio completo a la Universidad y al Hospital, lo que generará una prestación eficiente de los servicios de educación y salud para la sociedad nayarita.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de estas Comisiones, con base en el análisis de la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos el siguiente:

### IV. RESOLUTIVO

#### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, celebre Contrato de Comodato con el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, denominado "Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic", sobre una superficie de terreno de 100 (Cien) metros cuadrados ubicado en el Ejido de La Cantera, municipio de Tepic, Nayarit, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte:** 10 metros, colindando con terreno del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).



**Al Sur:** 10 metros, colindando con el estacionamiento de la Universidad Politécnica del Estado Nayarit.

**Al Este:** 10 metros, colindando con área verde del estacionamiento de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

**Al Oeste:** 10 metros, colindando con la entrada principal de la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

Asimismo, cuenta con las Coordinadas UTM siguientes: Y= 2,378, 918,5385. X= 519,297.681; Y= 2,378,910.2405, X= 519,292.1003; Y= 2,378,915.8212, X=519,283.8023; Y= 2,378,924.1192, X=519, 289.383; Y= 2, 378,918.5385, X= 519, 297.681.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez formalizado el Comodato indicado en el artículo anterior, comuníquese a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, para los efectos legales procedentes en materia de control, fiscalización, contabilidad y transferencia gratuita de la superficie señalada con antelación.

**ARTÍCULO TERCERO.** El Organismo Operador Municipal de Agua Potable, denominado "Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic", deberá destinar el bien inmueble materia del Contrato de Comodato, única y exclusivamente para la construcción de un pozo para abastecer de agua potable al Hospital General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y a la Universidad Politécnica del Estado de Nayarit.

**ARTÍCULO CUARTO.** En caso de que la superficie sea destinada a otro fin distinto al autorizado o no se inicie la obra referida en el término de tres años contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, este quedará sin efectos.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo del Comodato que se autoriza, serán cubiertos por el Comodante.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de la Contraloría General, para que, en el ámbito de sus facultades y competencia, vigile el cumplimiento del presente Decreto.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Decreto al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, denominado "Sistema Integral de Agua Potable y Alcantarillado de Tepic", por conducto de su Director General para los efectos conducentes.

Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 28 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Es cuanto diputado Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias diputada.

**No habiendo más asuntos que tratar, se cita a las diputadas y diputados a sesión pública para el próximo jueves 7 de marzo del 2019 a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.**

–Timbrado- 14:10 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA SEGUNDO AÑO 18 de febrero al 17 de marzo de 2019	
PRESIDENTE:	 Dip. Leopoldo Domínguez González
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Juan Carlos Ríos Lara
VICEPRESIDENTA SUPLENTE:	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
SECRETARIOS:	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
	 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
SUPLENTE:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
	 Dip. Julieta Mejía Ibañez



Crónica Parlamentaria

---